



Municipalidad de Tukurú
Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

1

Municipalidad de San Miguel Tukurú
Departamento de Alta Verapaz

INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

MES DE MAYO DEL AÑO 2024
Unidad de Información Pública

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028

ALCALDE MUNICIPAL: ROLANDO CAN MAQUIM

“Yooko chi k’ anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”



INDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>OBJETIVOS</u>	4
<u>BASE LEGAL</u>	5
<u>ANTECEDENTES</u>	7
<u>POLITICA MUNICIPAL</u>	11
<u>ANALISIS DE DATOS OBTENIDOS</u>	12
<u>PRESENTACION De RESULTADOS</u>	15



INTRODUCCIÓN

San Miguel Tukurú, Alta Verapaz, es un municipio enriquecido por su cultura y tradición. El idioma materno es un elemento vital y es reflejo de la cultura del mismo. El objetivo principal de este informe, es brindar información sobre la pertenencia sociolingüística y la identificación del idioma que practican los usuarios quienes visitan la Municipalidad de San Miguel Tukurú, Alta Verapaz. La atención a la población en los diferentes idiomas de la región es un elemento vital y reflejo de la cultura.

De conformidad con lo que establece la **ley de Acceso a la Información Pública, en su Artículo 10 numeral 28**: *“Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.”* De acuerdo con lo que establece la **Ley de Idiomas Nacionales en el Artículo 2**. *“Los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka. son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales.”*

A continuación, se presenta el siguiente Informe de Pertenencia Sociolingüística Correspondiente al mes de **mayo**.



OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General.

Informar a la población sobre los datos relacionados a la pertenencia sociolingüística de los usuarios, quienes visitan las diferentes dependencias, lo que aporta en la calidad de servicio brindado.

De conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10 del inciso 28: *"Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener el informe actualizado sobre los datos relacionados con la Pertenencia Sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos."*

2.2. Objetivos Específicos.

- a. Actualizar información mensualmente, sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios quienes visitan la municipalidad.
- b. Publicar los datos estadísticos con los contenidos acentuados de la Pertenencia sociolingüística.
- c. Atender las solicitudes presentadas por los usuarios en los idiomas mayas, Pocomchí, Q'eqchi y español para brindar un mejor servicio.



BASE LEGAL

LEY DE IDIOMAS NACIONALES

El presente reglamento tiene por objeto desarrollar las normas establecidas en el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales. ARTÍCULO 1. *"Idiomas nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka."* ARTÍCULO 2. *"Identidad. Los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales."* ARTÍCULO 3. *"Condición sustantiva. El reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas nacionales, es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta."*

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. *"Objeto. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos."* ARTÍCULO 5. *"Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se define como: a) Idioma: Lengua específica de una comunidad determinada, que se caracteriza por estar fuertemente diferenciada de las demás. b) Comunidad lingüística: Conjunto de personas que poseen, reconocen y utilizan un idioma común, ya sea en un espacio territorial, social o cultural"*



específico. c) *Espacio territorial: La circunscripción geográfica en la que se identifican los elementos sociolingüísticos comunes y/o históricos.*"

PROMOCIÓN, UTILIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS IDIOMAS

Artículo 8. *"Utilización. En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales."* Artículo 15. *"Comunidad lingüística Poqomchi' Departamento de Alta Verapaz en los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Tactic, Tamahú, San Miguel Tukurú, Panzós, Chisec y La Tinta Departamento de Baja Verapaz en el municipio de Purulhá. Departamento de Quiché en los municipios de San Miguel Uspantán y Chicamán. Departamento de Izabal en el municipio de El Estor."*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 58. *"Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su Identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y su costumbre".*



ANTECEDENTES

SAN MIGUEL TUCURU, ALTA VERAPAZ

Información General:

El municipio de San Miguel Tukurú se localiza al sur del departamento de Alta Verapaz, coordenadas de ubicación son 15° 07' 32'' Latitud Norte y 90° 07' 08'' Longitud Oeste. El Plan de Desarrollo, indica que éste cuenta con una extensión territorial de 92 kilómetros cuadrados, la altitud mínima es de 110 metros y máxima de 2,340 metros sobre el nivel del mar (msnm), con relieve plano a accidentado, el clima varía desde cálido en la zona baja a templado en la zona alta.

Sus colindancias son: al norte con el municipio de Senahú, al este con Santa Catalina La Tinta, al sur con Purulhá, Baja Verapaz y al oeste con Tamahú y San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz.

Este municipio dista de la cabecera departamental a 63 kilómetros, por carretera de asfalto pavimento y a 207 kilómetros de la Ciudad de Guatemala por la ruta CA-9, transitando 85 kilómetros de pavimento hasta llegar al lugar conocido como El Rancho, seguidamente se transitan 98 kilómetros de asfalto por la carretera CA-14 hasta llegar a San Julián y por último se circulan 24 kilómetros de pavimento sobre la ruta nacional 7E, conocida como ruta al Polochic. El trayecto dura aproximadamente cuatro horas y media en automóvil liviano, desde la ciudad capital y desde la cabecera departamental está a una hora y media aproximadamente.

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2,018 la población es de 49,011 personas, de ellos 24,400 son mujeres y 24,612 son hombres. La densidad poblacional para el mismo año es de 533 personas por kilómetro cuadrado. El 88% (43,130) de la población vive en el área rural y el 12% (5,881) en el área urbana.



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

8

En referencia a comunidades lingüísticas el 96% corresponde a Q'eqchi' 4% al castellano (INE, 2,002).

El municipio se encuentra dentro del territorio de la cuenca del río Polochic; el 76.13% presenta la zona de vida: Bosque muy húmedo subtropical (cálido), caracterizándose por una precipitación media anual entre 1,587mm a 2,066 milímetros, las condiciones climáticas son variables por la influencia de los vientos. Y el 23.87% presenta la zona de vida Bosque pluvial Montano Bajo Subtropical, con una biotemperatura promedio de 19 grados centígrados y una precipitación anual mayor de 4,100 milímetros.

De acuerdo con el estudio "Vulnerabilidad de los Municipios y Calidad de Vida de sus Habitantes", el Municipio de San Miguel Tukurú se encuentra en un rango de calidad de vida bajo, con el 90.40% de pobreza y 49.00% de pobreza extrema (INE, 2,002).

El Índice de Desarrollo Humano IDH es de 0.461, mayor que la media departamental que tiene un valor de 0.341, el último informe de IDH en ambos niveles se realizó en el año 2,011, por esta razón se desconoce la variación de los datos con el tiempo.

Reseña Histórica:

La historia de esta población se remonta a la época precolombina. En el Popol - Vuh aparece una referencia que hace mención de los Tukurú, mensajeros de los señores de Xibalbá, cuyo pueblo era Tukurub. Originalmente el pueblo de Tukurú era del área denominada Pocom pero actualmente el idioma que predomina es de origen Q'eqchi', aunque no en su totalidad. En la obra relaciones Geográficas - Moral, del arzobispo Cortés y Larraz, se describe la actual cabecera municipal como San Miguel Tukurú y que pertenecía a la presidencia de Tactic, A.V. a cargo de los frailes dominicos bajo la canónica de San Cristóbal Verapaz. Los Tukurub fundaron el pueblo de Ah Tukurub. También mencionado en el Título Real de don Francisco Ixquih Nehaib, en 1,558.



Etimología:

En algunos idiomas indígenas como: Quiché, Cakchiquel y Pocom, la palabra Tukur significa Tecolote. La palabra Tukurú se divide en dos: Tukur que significa Tecolote y el sufijo con acento "U", como una variante del sufijo común para el plural. Originalmente el término para llamar el pueblo era Tukurub.

Ubicación geográfica:

Límite al norte Senahú y San Pedro Carchá, al Este con Santa Catarina la Tinta, al sur con Purulhá, Baja Verapaz y al oeste con Tamahú y San Juan Chamelco.

Localización geográfica

LATITUD	15 07' 32"
LONGITUD	90 07' 08"
ALTURA	476 Metros sobre el nivel del mar

Distancia de la cabecera municipal a la cabecera departamental:

53 kilómetros

Distancia de la cabera municipal a la ciudad capital:

207 kilómetros

Flora:

La zona es montañosa y rica en madera, tales como: Matilisguate, madre cacao, Taxiscou, jícaro, palo de leche, pino, etc. Pero muchos recursos forestales se van perdiendo debido a la deforestación inmoderada.

Fauna:



En las montañas, se encuentra gran número de especies silvestres como: venado, tigrillo, tepezcuintle, coche de Monte, armado, etc.

En las montañas de la región habita el Ave Nacional, El Quetzal, siendo estos lugares de difícil acceso para el hombre.

Hidrografía:

El río Polochic, el cual atraviesa de oeste a este, siendo sus afluentes los siguientes riachuelos: El Zapote Cuchil, El Tacuazín, Yocote, Tunelajá, Las Playas, Polochic, Pancajché, Las Cataratas esmeralda y el sitio Chelemjá. Quebradas: Xexhalá, Chiaquim, Tzulyul, El Salto Raxabá, Sacpur, Xaquiljá.

Minerales:

Canteras de arena de buena calidad, plomo, zinc, pizarra, etc.

Orografía:

Los principales accidentes orográficos del municipio son: Sierra de Chuacus, montaña de Guaxac y Yalijux; cerros El Pinal y Pilapec.

Clima:

Cuenta con clima cálido, con mucha humedad. En los meses de mayo a diciembre es época lluviosa donde aumenta el grado de humedad de la región.

ASPECTO CULTURAL

Celebraciones

Las más importantes fechas que se celebran en el municipio son:

- Fiesta titular en honor a San Miguel Arcángel, del 26 al 30 de septiembre
- Semana Santa.
- Día de los Santos y de difuntos, 01 y 02 de noviembre.



- Día de la Virgen de Guadalupe, 12 de diciembre.
- Día de Navidad y Año Nuevo.

Religión:

La población cuenta con las siguientes religiones: católica, diversas denominaciones Evangélicas y Mormona. La religión predominante en la región es la católica, también la evangélica, tiene su representatividad en sus iglesias Nazarena y Príncipe de Paz.

Traje típico:

El güipil: consta de tres lienzos tejido a mano, con telar de cintura, fondo blanco que significa la pureza de la raza de la mujer maya Q'eqchi. Con sus bordados verdes que la naturaleza que nos rodea, los bordados constan de granos, patitos, plumas algunas figuras como geométricas. El cual significa que la mujer tucureña ocupa su tiempo y su rutina diaria, es a del cuidado de los animales domésticos de su casa, y porque es una buena ama de casa que se ocupa a cuidar y criar a sus hijos enseñándoles a valorar la vida y la naturaleza. El corte: color rojo de ocho varas sujeto a la cintura con una cinta de maguey que significa la sangre, es largo hasta el cabeza, lo cual hace lucirse hermosa un tapado lienzo bordado a mano de color de su güipil, es complementado por anillo, aretes, collares de plata y de coral rojo, su mochoco guijacal que le sirve para taparse del solo de la lluvia, lleva su champa o morral que es hecho por ella misma de maguey y dentro de ello lleva su tocomate, agua de masas para sus esposos, padres.



POLITICA MUNICIPAL

San Miguel Tukurú es un municipio enriquecido por su cultura y tradición. El idioma materno es un elemento vital y es reflejo de la cultura del municipio. La mayor parte de la población Tucureña, habla el idioma Q'eqchi. Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales; y el Artículo 10, Numeral 28 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República de Guatemala.

La Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Miguel Tukurú Alta Verapaz, crea una estrategia que permite recaudar datos para incluirlos en la información sobre pertenencia sociolingüística.

Las dependencias y respectivos enlaces municipales que tiene como función la atención directa con los usuarios, apoyan a la Unidad de Información Pública en la recaudación de los datos, a través de formatos que permiten que los visitantes ingresen la información sobre su identidad y aspectos sociolingüísticos.

Luego de recabar la información, es ingresada a un formato en donde se centralizan todos los datos y se obtienen estadísticas que permiten comprobar que idioma utiliza con mayor frecuencia la población Tucureña.

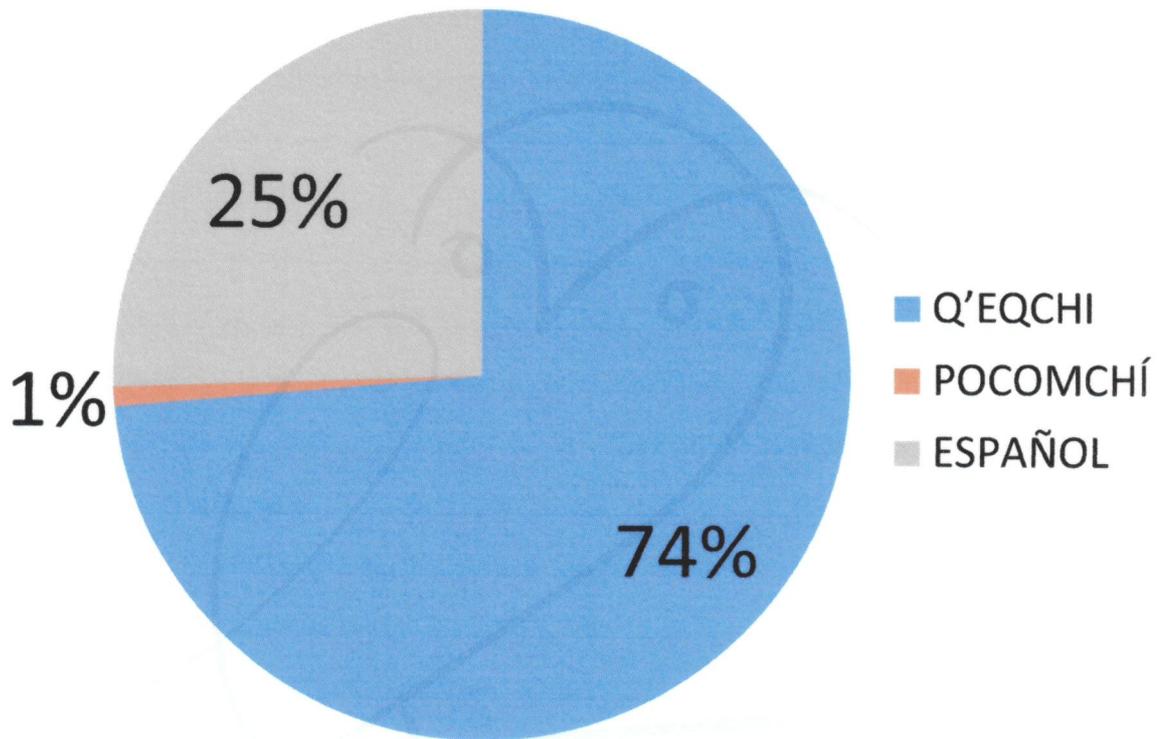


ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS

Los formatos utilizados en el procedimiento de la recaudación de los datos, brindan información del idioma que utiliza mayormente la población Tucureña. De lo cual se pudo observar que el 74 % de los usuarios hablan el Idioma Q'eqchi, 25% español y el 1% habla Pocomchí.



**Personas atendidas en el mes de mayo 2024,
por idiomas que hablan**





Municipalidad de Tucurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

15

A través de los resultados obtenidos, la municipalidad de San Miguel Tucurú, Alta Verapaz, atiende a la población en los diferentes idiomas que se utilizan en la región, para que el servicio sea apropiado y eficiente.



“Yooko chi k’anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”



PRESENTACION DE RESULTADOS

Los datos identificados, son el resultado de la información proporcionada por las diferentes dependencias de la municipalidad, quienes recaudan la información a través de formatos proporcionados por la Unidad de Información Pública.

De conformidad con lo que establece Ley de Acceso a la Información Pública, en el Artículo 10, Numeral 28 *"Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos."*

De acuerdo con el enfoque institucional para la elaboración de datos de los usuarios, con la información, que dicha recopilación, es únicamente, con fines estadísticos, por lo que, a continuación, se describen los datos recabados durante el **mes de mayo del año 2024.**

DESCRIPCION	Q'EQCHI	POCOMCHÍ	ESPAÑOL	TOTAL
Rótulos de la Oficina	24	0	24	24/24
Empleados Municipales	96	06	41	143
Autoridades Municipales	2	1	4	7

PERSONAS ATENDIDAS EN EL MES DE MAYO 2024 POR DEPENDENCIA



Municipalidad de Tukurú
 Departamento de Alta Verapaz
 Período 2024 - 2028

Unidad de Información	00	00	00	00
Secretaría Municipal	00	00	11	11
Servicios Públicos	32	02	16	50
Dirección Financiera	00	00	00	00
Dirección de Planificación	16	00	02	18
IUSI, Catastro y Forestal	47	00	02	49
OMSAN	00	00	00	00
OMAM	00	00	00	00
OMPNAJ	15	00	10	25
Juzgado de Asuntos Municipales	28	00	06	34
Dirección de la Mujer	32	00	12	44
TOTALES	170	02	59	231



SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA

Recibe y tramita las solicitudes del público con interés de acceso a información de la Municipalidad. Aplica las disposiciones legales y administrativas vigentes que regulan las actividades de la Ley de Acceso a la Información Pública. Crea y propone, los planes, programas, actividades, métodos, lineamientos, recomendaciones, criterios, normas y procedimientos; e implementar los mecanismos para el cumplimiento de la Ley. Diseña y proporciona las normas, procedimientos y a través de providencia requerir a los Directores, Coordinadores y Jefes, la información de su área de trabajo. Elabora mecanismos de control y seguimiento en los medios electrónicos para la implementación de la Unidad. Atiende, resuelve y da seguimiento a las solicitudes verbales y escritas relacionadas con las actividades de su área, cumpliendo plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. Extiende copia simple o certificada de la información pública a entregar al solicitante. Administra los recursos materiales y físicos que le sean asignados a la Unidad.

Jefe: Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Subalternos: Auxiliar





Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

19

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

La función de esta Oficina, es atender las diversas demandas de servicios públicos municipales por parte de población, así como de mantenerlos y mejorarlos; garantizando, de esta manera, su funcionamiento eficaz, seguro y continuo; así como, promover la utilización racional de los servicios y la cultura de pago en la población para lograr las metas de recaudación de tasas y contribuciones establecidos. Tiene como objetivo la coordinación en la prestación de los servicios públicos municipales del área urbana y rural. En esta última mediante la prestación de apoyo y asesoría a los comités que administran y operan servicios.

Jefe: Director de Servicios Públicos Municipales

Subalternos: Secretaría, oficiales, cobradores



“Yooko chi k'anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

20

SECRETARIA MUNICIPAL

La función de esta unidad es la de prestar asistencia al Concejo y Alcaldía Municipal, se encarga del control administrativo de la municipalidad. Tiene a cargo la elaboración de contratos administrativos y emisión de certificaciones diversas. Su objetivo es facilitar la gestión administrativa de la municipalidad; mediante la participación en las actividades de la Corporación Municipal, de la Alcaldía, del personal administrativo y la atención al público.

Jefe: Secretario Municipal

Subalternos: Oficiales de Secretaría



“Yooko chi k’anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

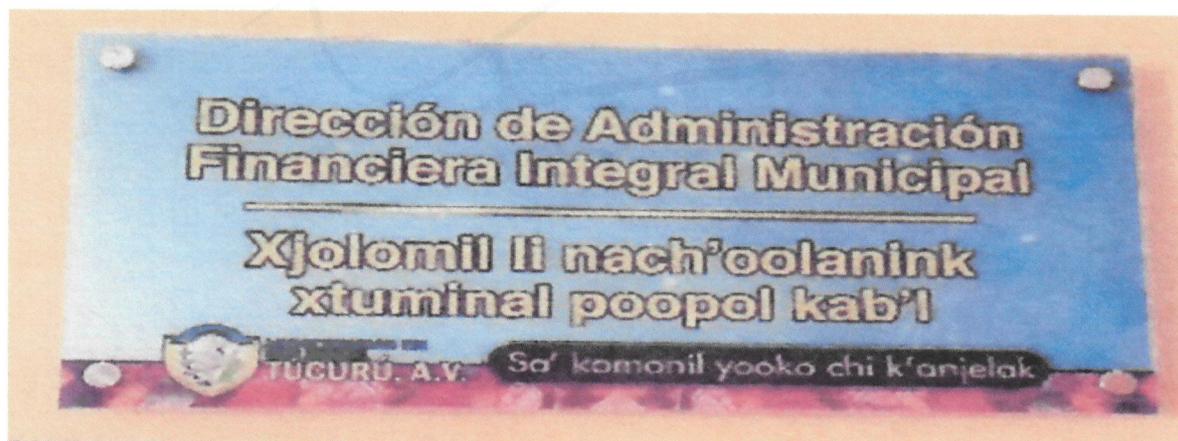
21

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

La función de esta unidad es administrar los recursos financieros de la municipalidad y de llevar registros contables y presupuestarios, que le permitan rendir cuentas en forma periódica acerca del origen y destino de los fondos municipales. Su objetivo es obtener y administrar los recursos financieros necesarios, para que la municipalidad pueda efectuar las inversiones conforme el plan de inversión y para cumplir con los compromisos institucionales derivados del funcionamiento de las diferentes unidades técnico-administrativas y los servicios públicos municipales.

Jefe: Director de la DAFIM

**Subalternos: Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesorería,
Encargado de Contabilidad, Encargado de Compras, Cobradores.**



“Yooko chi k’anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”



DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

La función de esta unidad es coordinar y consolidar los diagnósticos, planes y programas y proyectos de desarrollo del municipio. Es responsable de producir información precisa y de calidad requerida para la información y gestión de las políticas públicas municipales. A nivel institucional, tiene como función coordinar la elaboración, integración y seguimiento de los planes y programas de trabajo de las diferentes unidades. Su objetivo es crear las condiciones para optimizar el uso de los recursos físico, humanos y financieros disponibles a nivel del municipio y de la municipalidad.

Jefe: Director de la DMP

Subalternos: Secretaria, Técnicos, Supervisor de Obras





Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

23

IUSI - CATASTRO

Es la Oficina municipal responsable directa del ordenamiento del territorio, según los usos de las diferentes zonas que conforman el espacio físico del municipio, así como mantener actualizado física y digitalmente el registro cruzado de datos sobre propiedades y propietarios del municipio.

Jefe: Encargado de IUSI- CATASTRO
Subalternos: Oficiales



“Yooko chi k’ anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”



JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Tiene como objetivo asesorar al Alcalde y a todas las demás unidades municipales en todo lo relacionado con materias legales, y representar a la Municipalidad en materias contenciosas. Realiza dictámenes legales. Asesora a las comisiones municipales. Revisa diversos expedientes, relacionado a las cuestiones laborales, jurídicas de la municipalidad y del personal y de otros particulares en relación a servicios públicos de la municipalidad.

Jefe: Juez de Asuntos Municipales

Subalternos: Oficiales





DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

Es la instancia técnica del gobierno municipal encargado de diseñar, gestionar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos que permitan no solo la resolución de las necesidades prácticas de género, sino también las necesidades estratégicas de género. Entre sus funciones debe observar sistemáticamente el cumplimiento de los derechos de la Mujer, de las leyes y normas que la protegen. La DMM, principalmente la persona responsable de la coordinación, tiene el rol de asesorar al Concejo Municipal sobre los proyectos, programas, políticas como estrategias para disminuir las desigualdades de género en sus diferentes aspectos económicos, culturales, sociales y políticos.

Jefe: Directora de la DMM

Subalternos: Oficiales





OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR

El fin primordial de la oficina Municipal del adulto mayor es velar por los intereses de las personas de la tercera edad, promoviendo sus derechos para un nivel de vida adecuado, ofreciéndoles servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna. Así mismo se les garantice atención integral que permita mejorar sus condiciones físicas y mentales, además de que faciliten su reconocimiento en la sociedad

Jefe: Encargado del Adulto Mayor

Subalternos: Oficiales

